

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 042 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 070 Fecha: 21/11/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2019 00172	Especial De Pertenencia	ERNESTO MONCALEANO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se convoca a las partes a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la que se llevará a cabo el día 16 de febrero del año 2024, a la hora de las 9:00 am.	20/11/2023	
11001 31 03 042 2019 00820	Verbal	SEGUNDO AMILCAR LEMUS GOMEZ	PORRAS ARDILA OROZCO ECHIAVENETTO & CIA	Auto resuelve Solicitud El Despacho tiene por notificada a la sociedad Porras Ardila Orozco Eschavenato & Cia. S. en C, personalmente, en la forma y términos del artículo 8º de la ley 2213 de 2022 desde el 17 de octubre de 2023 y	20/11/2023	
11001 31 03 042 2022 00090	Ordinario	GEORGE LUIS BROWN MACANA	BELKIS DORA JAQUE MACANA	Sentencia de Primera Instancia Negar las pretensiones.	20/11/2023	
11001 31 03 042 2022 00388	Ejecutivo Singular	SOPORTE VITAL S.A.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	Auto decide recurso Concédase el recurso de apelación oportunamente interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, en el efecto devolutivo (Art. 321, núm. 6º CGP).	20/11/2023	
11001 31 03 042 2022 00388	Ejecutivo Singular	SOPORTE VITAL S.A.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se convoca a las partes a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la que se llevará a cabo el día 08 de julio del año 2024, a la hora de las 9:00 am.	20/11/2023	
11001 31 03 042 2022 00467	Verbal	PATRIMONIO AUTONOMO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO- CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA	UNIÓN TEMPORAL CIARC EDUCAR	Auto decide recurso No reponer el proveído de fecha 25 de agosto de 2023, por las razones expuestas en esta providencia y artículo 317 del CGP.	20/11/2023	
11001 31 03 042 2022 00467	Verbal	PATRIMONIO AUTONOMO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO- CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA	UNIÓN TEMPORAL CIARC EDUCAR	Auto resuelve Solicitud NO REPONER el proveimiento de fecha 25 de agosto de 2023, por las razones expuestas en esta providencia y Dado el sentido de la presente decisión, se concede el término de 3 días al llamante en garantía para que indique si insiste en el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente, cumplido este, ingresarán las diligencias al Despacho para proveer lo que, en derecho corresponda.	20/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2022 00467	Verbal	PATRIMONIO AUTONOMO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO- CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA	UNIÓN TEMPORAL CIARC EDUCAR	Auto resuelve Solicitud ADMITIR el anterior llamamiento en garantía efectuado por SEGUROS DEL ESTADO S.A. frente a CIMENTAR INVERSIONES SAS y En los términos del artículo 66 del CGP, se pone de presente al convocante en garantía que, si la notificación no se logra dentro de los seis (6) meses siguientes a esta providencia, el llamamiento será ineficaz.	20/11/2023	
11001 31 03 042 2023 00219	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	ELSA MIREYA REYES CASTELLANOS	Auto resuelve Solicitud Obren en autos, la diligencia de notificación de los demandados conforme se aprecia en consecutivo No. 0023 de esta encuadernación digital y Al respecto, el Despacho tiene por notificados a los demandados ELSA MIREYA REYES CASTELLANOS y GERMÁN RODOLFO ACEVEDO RAMÍREZ, en los términos del artículo 292 del CPG a partir del 26 de septiembre de 2023.	20/11/2023	
11001 31 03 042 2023 00219	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	ELSA MIREYA REYES CASTELLANOS	Auto rechaza de plano solicitud nulidad Se Rechaza de plano la nulidad aquí planteada en atención a la actuación que, por auto de esta misma fecha fue tenida en cuenta por el Despacho (pdf 0025 c-1) (Art. 136 CGP). y Al respecto, ha de concluirse que, el yerro a que se contrae su pedimento, de haber ocurrido, se tiene por saneado, en los términos del numeral 1 del artículo 136 del CGP.	20/11/2023	
11001 31 03 042 2023 00219	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	ELSA MIREYA REYES CASTELLANOS	Auto ordena correr traslado De la anterior solicitud incidental de nulidad, córrase traslado a la parte demandante por el término de tres días, para que se pronuncie sobre el mismo (artículos 129 y 134 del Código General del Proceso).	20/11/2023	
11001 31 03 042 2023 00440	Otros	MARGARITA PAULINA OSPINA TIDEMAND	MARIA ISABEL OSPINA DE WIESNER	Auto ordena correr traslado Por reunirse los requisitos previstos por la ley, el Juzgado, la presente demanda Verbal Sumaria de Designación de Árbitros y dese traslado por el término de cuatro (4) días a la parte demandada. Notifíquesele en la forma prevista en el artículo 291 a 293 del Código General del Proceso o, de ser el caso, en los términos del artículo 8º de la ley 2213 de 2022.	20/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2023 00452	Ordinario	SALLEY PATRICIA INES FLOREZ SEGURA	ANA MARCELA FLOREZ SEGURA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo (artículo 90 del Código General del Proceso).	20/11/2023	
11001 31 03 042 2023 00454	Abreviado	CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S. A. - CORABASTOS -	INTERNACIONAL DE VEHICULOS LIMITADA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo (artículo 90 del Código General del Proceso).	20/11/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELSON ALVAREZ CASTAÑEDA
SECRETARIO